

PLAN VOLUNTARIADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO BUENOS AIRES (ASDECOBA)

Asociada a:









ÍNDICE

1. Quienes somos	. 3
2. Misión, visión y valores de ASDECOBA	5
3. Objetivos del plan	8
4. Personas voluntarias en ASDECOBA	9
5. Derechos y deberes de las personas voluntarias	10
6. Proceso de captación, selección, incorporación, desarrollo de la acción voluntaria y desvinculación	12
7. Acciones	14
8. Evaluación del plan	16
9. Anexos	17



1) QUIÉNES SOMOS

En el año 1994 ASDECOBA, Asociación de Desarrollo Comunitario Buenos Aires, se constituye como Asociación Sin Ánimo de Lucro, con personalidad jurídica propia, registrándose en el Ministerio de Economía y Hacienda el 21 de septiembre de 1994 con el número 1.718.

En agosto de 1997 queda inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social de Castilla y León, con el nº registral 37.0366E-Sección Entidades, pág 366, folio 1.

Es una asociación de desarrollo comunitario, cuya experiencia en el área de la exclusión social es amplia y probada. *La entidad es un espacio comunitario frente al empobrecimiento y en defensa de las personas*.

Dirige sus esfuerzos a mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables:

- * Asegurando los derechos fundamentales de comida, techo, educación y salud.
- * Acompañando a la población infantil y familias en situación más precaria.
- * Desarrollando iniciativas de trabajo y empleo comunitario y social
- * Cuidando de las personas mayores, su patrimonio y su sabiduría.
- * Acompañando en Espacios Comunitarios Solidarios como respuesta al empobrecimiento
- * Dando visibilidad a los problemas y posibles soluciones



De esta manera hace una apuesta decidida por la acogida de personas que sufren empobrecimiento, por crear espacios comunitarios y el apoyo de redes. Por acompañar a colectivos y personas de distintos ámbitos con los que trabajar estrategias comunes de lucha contra la exclusión y la pobreza. Y por el apoyo de relaciones que abran nuevas posibilidades entre el medio rural y el medio urbano.



☆ Fines:

- 1. La filosofía de la Asociación aboga por el tratamiento integral de las problemáticas sociales, abordando éstas desde el ámbito educativo, sanitario, formativo, cultural y de promoción de la participación, evitando las actuaciones fragmentarias.
- 2. Aplicar soluciones para esta mejora de la vida y de relaciones, estableciendo una integración óptima entre los diversos sectores y colectivos.
- 3. Coordinar las acciones entre todos los agentes para diseñar y Gestionar programas ante cualquier iniciativa comunitaria, estatal, autonómica o local que pueda facilitar la mejora de vida y de relaciones.
- 4. Promover una mayor integración del ámbito escolar en la comunidad.
- 5. Promover medidas concretas que faciliten esta mejora de vida e integración social. Sin ánimo de limitar se incluyen:
 - a) Apoyo técnico-profesional a esta mejora e integración.
 - b) Formación humana y profesional según las necesidades y demandas.
 - c) Atención específica a los distintos sectores de población (infancia, jóvenes, tercera edad...) creando o potenciando los servicios sociales necesarios.
 - d) Fomentar talleres en la búsqueda de iniciativas ocupacionales sobre todo entre los jóvenes.
 - e) Promover y apoyar servicios locales e iniciativas que puedan favorecer lo ocupacional.
 - f) Ayuda a grupos de trabajo y colectivos por la integración de todos los sectores que convivimos.
 - g) Apoyo a grupos que favorezcan la integración con otros colectivos estatales o supranacionales y que favorezcan nuestros fines.
- 6. Prestación de servicios culturales y socioeconómicos con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.
- 7. Sensibilizar a los distintos colectivos y sectores como parte del tejido social del Barrio, zona o pueblo, en torno a su problemática específica, recursos, acciones y proyectos que puedan contribuir a los intereses de todos.



- 8. Organizar, coordinar y realizar actividades socioculturales, tales como seminarios, conferencias, jornadas, investigaciones y estudios relativos a los problemas y posibles soluciones que dificultan los distintos aspectos sociales, económicos o culturales de la vida. Así como editar, en su caso, todo tipo de material en soporte escrito, audiovisual, electromagnético de carácter especializado, didáctico o meramente divulgativo.
- 9. Proyectar, preparar y ejecutar cuantas acciones o actividades sean necesarias para conseguir una adecuada formación y puesta al día permanente de todos los colectivos vinculados a las posibles iniciativas y proyectos y, especialmente, de los miembros de la Asociación.
- 10. Promover el intercambio de experiencias y la búsqueda de líneas de actuación conjunta con entidades análogas.
- 11. Cualquier otra actividad lícita que acuerde emprender la Asamblea General.

Ambito de actuación

La sede de la Asociación se desarrolla en la C/ Almendralejo nº 1, bajo de Salamanca. El ámbito de acción de la entidad es la capital y provincia de Salamanca.



2) MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ASDECOBA

Misión:

Mirar, analizar, acompañar y promover el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de las personas, especialmente de las más empobrecidas y excluidas, y de las relaciones en la comunidad.

Aportar posibles soluciones a los problemas y defender los derechos sociales básicos. Porque lo realmente importante es trabajar por la centralidad de la vida en todas las personas.

Queremos ser percibidos como un espacio comunitario frente al empobrecimiento y en defensa de las personas.

♦ Valores:

ASDECOBA apuesta por unos valores que constituyen la base e identidad de la organización y la guía que orienta el trabajo en el día a día. **La persona es un valor en sí misma,** el más importante; su defensa y la de los derechos humanos constituyen el centro de todos los demás valores que marcan el camino de ASDECOBA.

- **Diversidad**. En una sociedad plural y compleja como la nuestra, ASDECOBA apuesta por cultivar el acercamiento entre las personas y el respeto por el otro, para favorecer el entendimiento y la convivencia.
- Análisis y formación. Nuestros pies están anclados profundamente en la realidad que vemos, disfrutamos y muchas veces sufrimos, y sobre todo sufren algunas de las personas y colectivos con los que compartimos camino. La tierra, la cultura como forma de ser y de vivir y la apuesta decidida por otra sociedad más justa y humana identifica nuestro sentir. Las personas y colectivos diferentes determinan nuestro actuar.

Desde el análisis de la realidad y la acción vamos elaborando una forma de ser y vivir alternativa que nos ayude a estar en la sociedad de otra manera.



- Compromiso. Con las personas y con la comunidad con la que trabajamos. Promovemos que las personas sean actores directos de su propio desarrollo comunitario. Creemos en las personas, en su capacidad de acción y en sus posibilidades colectivas y personales de cambio a través de las herramientas de la transformación social y comunitaria.
- Desarrollo comunitario e integral. La Asociación contempla la mejora del medio social, en el que las personas y los colectivos dan los pasos más adecuados a través de la participación directa, el diálogo y las propuestas más adecuadas en los procesos de transformación.
- Solidaridad. Vivir la experiencia de la solidaridad es una de nuestras razones fundamentales de ser. Es parte de la práctica en todo el proceso y dinámica activa de la asociación. Es parte de cualquier herramienta utilizada en el acompañamiento a cualquier persona o grupo. Es uno de los valores transversales que determina nuestra forma de ser y hacer transformador.
- **Transparencia**. Responsabilidad social y ética en la gestión de los recursos económicos; en la utilización de la información a todas las personas y grupos ante la sociedad.
- Independencia. Con respecto a los poderes públicos y privados, económicos, políticos y sociales. Libertad y responsabilidad en el momento de crear opinión, crítica, análisis, reflexión, debate y acción transformadora.
- **Igualdad y horizontalidad de relaciones**. En el sentido de procurar relaciones de igualdad y horizontalidad porque el ser distintos genera riqueza. La igualdad, generalmente, no es justa, pues no todos y todas necesitamos y somos de la misma manera; hay que posibilitar y garantizar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas a los derechos humanos y sociales imprescindibles.
- Coherencia. De manera honesta y responsable entre los acuerdos adoptados, las propuestas elaboradas, las herramientas utilizadas y la capacidad para llevar a cabo la forma de actuar consecuente con la manera de pensar.
- **Alternativa**. Esta Asociación plantea una manera diferente de mirar la realidad, de analizarla y de plantear acciones para transformarla.



3) OBJETIVOS DEL PLAN

Acoger, formar, acompañar, fomentar y facilitar la participación del Voluntariado en ASDECOBA, de forma que se avance en el cumplimiento de nuestra misión como organización.

- Fomentar y facilitar la participación social en ASDECOBA, en especial de las personas voluntarias, fortaleciendo la organización con una base social formada y activa en el compromiso cívico y respondiendo a los intereses de implicación y compromiso de la sociedad y de nuestra base social.
- Potenciar la participación y la relación de ASDECOBA con redes, colectivos sociales y organizaciones, con fines compartidos por ASDECOBA.
- Desarrollar un proceso de gestión del voluntariado sistematizado que facilite la eficiencia y eficacia del trabajo de voluntariado y la evaluación y seguimiento del Plan.
- Ampliar la capacidad de realizar actividades en consonancia con los objetivos de la asociación sin aumentar de forma excesiva los costos económicos.
- Favorecer la participación de profesionales que pueden aportar su experiencia y formación en nuestros proyectos.
- Garantizar que cada persona voluntaria se sienta bien acogida, formada y respaldada en la actividad que le ha sido encomendada.
- Recoger, analizar y responder a las propuestas que personas voluntarias quieran hacer a ASDECOBA para mejorar el cumplimiento de la misión.
- Facilitar el conocimiento, la formación y la experiencia sobre Voluntariado y Transformación social.



4) PERSONAS VOLUNTARIAS EN ASDECOBA.

Es una figura fundamental en ASDECOBA, que se compromete de forma libre y altruista a desarrollar acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas y/o familias en riesgo de exclusión social, cumpliendo en todo momento la visión, misión y valores de la entidad.

- Ser mayor de 18 años, o de 16 años con autorización de un tutor.
- Contar con estabilidad emocional, responsabilidad y compromiso.
- Disponer de tiempo libre suficiente.
- Respetar la confidencialidad de la información que se maneje.
- Poseer una actitud positiva, abierta y comprometida con las necesidades de las personas y/o familias en riesgo de exclusión social.

- Las propias personas y/o familias en riesgo de exclusión social.
- Las personas que por su formación o profesión se encuentran vinculadas al mundo de la exclusión, y quieren dedicar parte de su tiempo a realizar acciones voluntarias en nuestra entidad.
- Cualquier persona que quiera donar su tiempo con generosidad y compromiso.



5) DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.

Las personas voluntarias tienen los siguientes **derechos**, que son los que se recogen en la Ley 45/2015:

- Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se han establecido.
- Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que van a desarrollar.
- Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo al funcionamiento de la entidad y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- Estar cubiertos, a cargo de la entidad, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro de voluntariado.
- Ser reembolsadas por la entidad los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario/a en la que conste, nombre de la entidad de voluntariado en la que participa.
- Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- Obtener reconocimiento de la entidad, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Cesar en la realización de sus actividades como persona voluntaria en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.



Las personas voluntarias tienen las siguientes **obligaciones**, que son los que se recogen en la Ley 45/2015:

- Cumplir los compromisos adquiridos según lo reflejado en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 45/2015.
- Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la entidad para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones de la entidad que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad.
- Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.



6) PROCESO DE CAPTACIÓN, SELECCIÓN, INCORPORACIÓN, DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA Y DESVINCULACIÓN

Engloba las acciones dirigidas a promover la incorporación del voluntariado a la Institución, a su organización y coordinación en la misma. El voluntariado es un eje fundamental en ASDECOBA.

Por ello, este Plan está estrechamente vinculado a todas las áreas de la Asociaciones.

Proceso de captación y selección.

En todas las actividades de sensibilización que organiza la entidad se promocionan los programas de voluntariado y se anima a la población a que colabore, bien sea de manera continua en las actividades regulares de la entidad o bien sea en actos puntuales.

A través de la página web de la entidad www.asdecoba.org y las redes sociales de facebook, conseguimos que nuestra información llegue a una extensión de población bastante amplia.

Se mantiene una entrevista inicial en la sede de la Asociación por la persona coordinadora, para conocer las expectativas de la persona e informar de manera breve cuál es la misión de ASDECOBA. A través del proceso de selección que se realiza se elige a la persona idónea, según su perfil, para cada programa que desarrollamos a lo largo del año.

Se informa detalladamente sobre la actividad de la asociación:

- La organización, fines, valores, actividades, servicios... propios de ASDECOBA
- Las actividades de voluntariado (funciones que desempeñaría, horarios, lugar de realización, recursos disponibles...)
- Aclaración de dudas

Si la persona encaja en las actividades de voluntariado, el siguiente paso es la firma del compromiso de colaboración como voluntario. No siempre las personas que se acercan a la entidad y se interesan por ser voluntarios formalizan su colaboración, ya que sus inquietudes o expectativas pueden no encajar con nuestros valores. Si vemos que podría encajar en otra entidad, se lo proponemos personalmente y lo derivamos.



En esta fase, durante una entrevista personal, se establecen los términos del Acuerdo de Incorporación como Voluntario en ASDECOBA, se procede a su firma y se le informa de la póliza de seguros de responsabilidad.

Procuramos que la integración en el grupo sea lo más cómoda posible. Ofreciendo los recursos y el apoyo necesario. La persona responsable de cada programa es la responsable de coordinar y gestionar las actividades de voluntariado en su programa y es la encargada de introducir a la persona voluntaria en el programa correspondiente, resolviendo todas las dudas que puedan surgir, facilitando la información y la formación necesaria.

Desarrollo de la acción de voluntario

Una vez establecidas las tareas del nuevo voluntario, es fundamental que, durante la incorporación a las mismas, esté acompañado para fortalecer su implicación, para motivarlo, para mejorar la calidad de su intervención, para asegurar su continuidad, para supervisar sus tareas, para detectar necesidades, para aclarar dudas...

Las acciones que se realizan para llevar a cabo un acompañamiento adecuado son, entre otras:

- entrevistas personales de seguimiento por parte de la persona responsable de cada programa/coordinador general,
- observación directa por parte del coordinador y del resto de los profesionales de ASDECOBA,
- entrega de documentación necesaria,
- evaluación al final de cada actividad en el que participan, agradecimiento...

Es posible que sea necesaria algún tipo de formación para acercar al voluntario a la realidad social del colectivo, para mejorar la eficacia y la eficiencia de las tareas a realizar, para cumplir las expectativas del voluntario o para fomentar la comunicación y la participación.

Las personas voluntarias serán invitadas a todas las jornadas formativas de ASDECOBA, especialmente a las que tengan relación con el proyecto que desarrollan. Se posibilitará la participación de las personas voluntarias en jornadas y sesiones de interés general.



Es necesario establecer un proceso de seguimiento de la acción voluntaria para analizar la evolución del voluntario dentro de la Asociación. En este proceso, se detectarán posibles insatisfacciones que pueden llevar a que el voluntario abandone nuestra entidad.

Se han establecido los siguientes mecanismos de seguimiento:

- Entrevistas
- Observación directa
- Informes y encuestas
- Comunicaciones telefónicas y visitas personales
- Encuentros informales

Desarrollo de la acción de voluntario

La última fase del proceso es la desvinculación, la despedida del voluntario, interesándonos por los motivos de la marcha y agradeciéndole su trabajo en la entidad. Se mantiene una entrevista con el coordinador general para conocer los motivos de su marcha, para conocer qué aspectos se pueden mejorar en la gestión, etc. También se facilita al voluntario un certificado de la experiencia.

En el caso de que la persona voluntaria lo solicite, se expedirá un certificado de la labor desarrollada y el tiempo que ha permanecido en la entidad.



7) ACCIONES

Estas acciones serán programadas de forma participativa. Se han de programar alineadas con los objetivos de los programas, así, como con los contenidos y la metodología, teniendo en cuenta las necesidades, intereses y edad de las personas participantes. Aquí sólo aparecen mencionadas como ideas, pero precisan de una reflexión y programación.

No pretenden ser acciones estancas, sino que estarán sometidas a una evaluación constante y a un replanteamiento, teniendo en cuenta los resultados, la consecución de los objetivos y la población a la que van dirigidas.

Al concluir todas las actividades se realizará una evaluación y se medirá el grado de satisfacción, tanto de las personas destinatarias, del grupo de voluntariado, como del equipo profesional, para recoger sus opiniones. Se tendrán en cuenta todas las valoraciones a través de evaluaciones abiertas.

☆ Sensibilización

Dentro de las actividades de sensibilización que se llevarán a cabo, están:

- Talleres, jornadas, encuentros, foros de debate, mesas redondas acerca de temas de interés.
- Talleres, conferencias en centros educativos, universidades, entidades...
- Vídeos coloquios en los que se analiza la realidad de los distintos colectivos desfavorecidos.
- Exposiciones con distintas temáticas
- Divulgación en medios de comunicación de las actividades que se desarrollan.
- Distribución de memorias de ASDECOBA.
- Presencia en redes sociales.

☆ Formación

Una de las acciones imprescindibles de este programa es la formación del voluntariado. Dada la diversidad de programas de ASDECOBA y de los propios perfiles del grupo de voluntariado, se realiza formación, orientada a las funciones a desempeñar, que incluye conocimientos de la entidad, del plan de igualdad, de su fin fundacional y de los procedimientos que correspondan.

Las personas voluntarias serán invitadas a las jornadas formativas de ASDECOBA que tengan relación con el proyecto que desarrollan. Se posibilitará la participación de las personas voluntarias en jornadas y sesiones de interés general.



8) EVALUACIÓN

- N^{o} de personas voluntarias en la entidad.
- N^{o} de nuevas incorporaciones de personas voluntarias.
- N^{o} de acciones formativas en las que participan personas voluntarias.
- % de personas voluntarias participantes en encuentros, jornadas...
- Grado de satisfacción de las personas voluntarias con la gestión realizada por la entidad.

Una vez al año se realizará el seguimiento del Plan de Voluntariado, se analizará su desarrollo y el grado de alcance de los criterios de eficacia marcados para dicha anualidad y revisión de los mismos para el año siguiente.

Con el Plan de Voluntariado, la Asociación de Desarrollo Comunitario Buenos Aires (ASDECOBA) promueve una sociedad más humana e igualitaria y toda la población se beneficia.



9) ANEXOS

D^{o}/D^{a}	presidente/a
de la Asociación de Desarrollo Comunitario Buenos	_
G37288115 en calidad de representante de dicha e	ntidad y responsable último
del voluntariado en la misma,	
N 1	
Y de otra parte D^{0}/D^{a}	con
DNI/ NIF, domicilio en	COII
Tf, mail:	
persona voluntaria	
ACUERDAN:	
PRIMERO. Que es deseo de ambas partes el firmar e	l presente acuerdo.
SEGUNDO. Que la persona voluntaria conoce lo ASDECOBA y está de acuerdo con ellos y con los m cabo el Proyecto de voluntariado.	-
TERCERO. Que conoce y acepta plenamente que su remuneración alguna y que se compromete a real regularidad, avisando con antelación suficiente en dificultad imprevista, a fin de poder ser remplazado	izarla con responsabilidad y caso de que surgiera alguna
CUARTO: Que realizará la/ las actividades de	
ACTIVIDAD A REALIZAR	FECHA/ PERIODICIDAD



QUINTO: Que dado el carácter voluntario de su actividad podrá cesar en la misma cuando lo desee, debiendo poner en conocimiento de la entidad con antelación suficiente a fin de poder buscar un sustituto.

SEXTO: Que igualmente acepta que en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios para la entidad, ésta podrá prescindir de los mismos notificándolo motivadamente y con el $V^{\circ}B^{\circ}$ del órgano directivo de la entidad.

SÉPTIMO: Que la entidad se compromete al reembolso de los gastos derivados de la acción de voluntariado.

OCTAVA: Que la entidad suscribirá un seguro de RC que cubra los posibles daños ocasionados tanto a las propias personas voluntarias como a terceras personas, durante el ejercicio de su labor de voluntariado.

NOVENA: Que la entidad le proporcionará un documento acreditativo de su condición de persona voluntaria y un documento en el que se recojan los deberes y derechos como persona voluntaria.

DÉCIMA: Que la entidad se compromete, bajo petición de la persona interesada, a expedir un certificado por el tiempo y las funciones desempeñadas.

UNDÉCIMA: Que la entidad se compromete al tratamiento de los datos personales de la persona voluntaria de acuerdo a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre.

DUODÉCIMA: Que la relación de voluntariado que se establece por ambas partes se hace al amparo de la Ley 45/2015 de 14 de octubre.

En	, a	_ de		de	_
Fdo			Fdo		
Presidente/a ASDECOBA			Persona volu	untaria	ASDECOBA



B. Carta de agradecimiento

En		_ a	_ de	de
Querido voluntario/a:				
Con gran ilusión te informo de ASDECOBA hacemos de tu participació			loración	que desde
Tu trabajo y generosidad enhan contribuido a forta entidades asociadas.		_		
Con tu apoyo, has contribuido a fo ser un referente en la búsqueda de solu desarrollo de la comunidad y de las grupos sociales en proceso de exclusión los valores de reflexión, formación solidaridad, transparencia, independen- sentido de pertenencia a nuestro colectiv	ciones innovado personas, esponos excluidos. n, compromis cia, igualdad,	dora pecia Has so, cohe	s y eficion almente ayudad desarro	entes para el de aquellos o a extender llo integral,
Estamos seguros que a partir de al así como tú seguirás formando parte de		ЭВА	formara	ń parte de ti,
Enhorabuena por tu magnífico trab sería posible sin tu generosa colaboració		orqı	ue este յ	programa no
Recibe un fuerte abrazo.				
Fdo Presidente/a de AS				
i residente, a de l'il	L LCODII			



C. Declaración responsable de no estar incurso en delitos penales